

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 025-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 23 de enero de 2020

VISTO

El Proveedor Nº 0093-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 23 de enero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** el **Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, por el importe estimado de **Ocho Millones Doscientos Treinta Siete Mil Setenta y Cinco con 87/100 soles (S/ 8, 237,075.87)**, a ejecutarse con cargo al **Presupuesto Institucional 2020**, de conformidad al artículo 15, numerales 15.1 y 15.2 de la **Ley de Contrataciones del Estado- Ley 30225**, modificada por el **Decreto Legislativo 1414**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 181 de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial Nº 445-2019-UNTELS, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) de la Unidad Ejecutora 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el importe de **veintitrés Millos Ciento sesenta y Cinco mil Seiscientos Once y 00/100 Soles (S/. 23, 165,711.00)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante **Decreto Legislativo 1414**, vigente desde el 30 de enero de 2019, se aprueba la modificatoria al **artículo 15, numerales 15.1 y 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley 30225**, en el siguiente extremo:

"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, la **Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"**, precisa en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 lo siguiente:

De la Planificación y Formulación del Plan Anual de Contrataciones

Se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

El PAC resultante debe ser formulado de acuerdo con el formato que se encuentra publicado en el portal web del SEACE.

...///



UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 025-2020-UNTELS

7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones

7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.

7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.

Que, de acuerdo al Informe N° 02-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 13 de enero de 2020, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica al Director General de Administración (DGA), que estando a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria según Decreto Legislativo 1414, resulta necesario la aprobación del "Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNTELS", correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Oficio N° 068-2020-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 15 de enero de 2020, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del "Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNTELS", el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal asignada en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) concordante con el Plan Operativo Institucional (POI) 2020;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2015, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", por el importe estimado de Ocho Millones Dcientos Treinta Siete Mil Setenta y Cinco con 87/100 soles (S/ 8, 237,075.87), a ejecutarse con cargo al Presupuesto Institucional 2020, de conformidad al artículo 15, numerales 15.1 y 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley 30225, modificada por el Decreto Legislativo 1414.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, y en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto, y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.



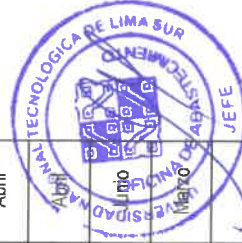
DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



DR. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

ANEXO N° 01 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA					
Año:		2020					
Versión:		1					
Nro.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
1	ACONDICIONAMIENTO DE UN HANGAR PARA LABORATORIO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Ordinarios	394,630.94	Enero
2	ADQUISICIÓN DE ABARROTES QUE NO ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES	Bien	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Ordinarios	45,000.00	Enero
3	ADQUISICIÓN DE ABARROTES QUE ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	Recursos Ordinarios	110,000.00	Febrero
4	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN (TÓNERES Y TAMBORES)	Bien	Acuerdo Marco	1	Recursos Ordinarios	156,428.00	Febrero
5	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA UNTELS	Bien	Acuerdo Marco	1	Recursos Ordinarios	75,000.00	Febrero
6	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL DB S-50 UV	Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	Recursos Ordinarios	54,840.00	Febrero
7	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNTELS	Bien	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Directamente Recaudados	120,000.00	Marzo
8	ADQUISICION DE CPU, TECLADO Y MOUSE PARA LAS DIVERSAS FACULTADES DE LA UNTELS	Bien	Acuerdo Marco	20	Recursos Ordinarios	70,000.00	Marzo
9	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ACCESO, ARCOS DE SEGURIDAD, BARRA HIDRAULICA PARA VEHICULOS	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Directamente Recaudados	58,000.00	Abril
10	ADQUISICION DE ESTACIONES TOTALES (TEODOLITOS Y NIVELES) PARA LA ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL	Bien	Adjudicación Simplificada	2	Recursos Directamente Recaudados	64,000.00	Abril
11	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DETERMINACION DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES EN LOS PABELLONES A, C Y RECTORADO DE LA UNTELS.	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Directamente Recaudados	156,000.00	Junio
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCION DE TECHOS EN DIVERSOS AMBIENTES DE LA UNTELS	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Directamente Recaudados	98,000.00	Marzo
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA DE LA UNTELS	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Ordinarios	68,000.00	Abril
14	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNTELS	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Ordinarios	250,000.00	Febrero
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ASCENSORES EN LA UNTELS	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Directamente Recaudados	168,000.00	Julio



16	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	Obra	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Ordinarios	5,983,176.93	Agosto
17	SERVICIO DE REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNTELS	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Directamente Recaudados	150,000.00	Junio
18	ADQUISICION DE PANTALLAS INTERACTIVAS DE CRISTAL LIQUIDO (LED) CON ILUMINACION DIRECTA PARA LA UNTELS	Bien	Acuerdo Marco	20	Recursos Ordinarios	216,000.00	Marzo
TOTAL						8,237,075.87	

